

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 141/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL CARMEN SANDIA TORREJON frente a SERVILINE LINEA MULTISERVICIOS SL y GRUPO NORTE AGRUPACION EMPRESARIAL DE SERVICIOS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO parcialmente la demanda formulada por DOÑA MARIA DEL CARMEN SANDIA TORREJON contra las empresas SERVILINE LINEA MULTISERVICIOS SL Y GRUPO NORTE AGRUPACION EMPRESARIAL DE SERVICIOS SL, CONDENANDO a la empresa SERVILINE LÍNEA MULTISERVICIOS S.L. a abonar a la actora la cantidad de 1.099,14 euros netos, más el interés de mora del 10%, con imposición de costas, incluidos honorarios de Letrado de la actora con el límite de 600 euros.

ABSOLVIENDO a GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.L. de los pedimentos deducidos en su contra en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a SERVILINE LINEA MULTISERVICIOS SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a cinco de marzo de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.168/18)

